

PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

José Ángel Egea

Rafael Alfaro

María José Echeverría

José Ramón Algarra

David Palacios

Onofre Ardanaz

Osmundo García

OLITE, 22 DE FEBRERO DE 2002

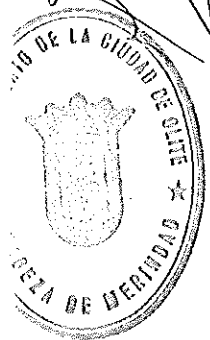
SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas del día veintidós de Febrero de dos mil dos, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA asistida del Secretario de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUÉ RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de Plenos de la casa Consistorial, los Concejales Doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY, Doña EVA MARIA GORRI GIL, Don JOSE ÁNGEL EGEA CLAVERO, Don RAFAEL ALFARO MAYOR, Doña MARÍA JOSE ECHEVERRÍA RUIZ, Don JOSE RAMÓN ALGARRA GABARI, Don DAVID PALACIOS ALGARRA, Don ONOFRE ARDANAZ RODELES y Don OSMUNDO GARCÍA GARCÍA al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Deja de asistir Doña Ana Irene Rodeles Lizarbe habiendo justificado su ausencia.

1º.- APROBACION DE LAS ACTAS PENDIENTES

Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones Ordinaria de 29 de Noviembre de 2001, Extraordinaria de 21 de Diciembre de 2001 y Extraordinaria y Urgente de 7 de Enero de 2002 y encontradas conformes, son aprobadas por unanimidad.



Doña Ana Irene Rodeles Lizarbe

[Handwritten signature]

2º.- PRESTAMO DE PERGAMINO PARA EXPOSICION

Visto escrito del Sr. Alcalde de Tudela en solicitud de que se preste a dicha entidad el pergamino de La Torá para una exposición conmemorativa del 1.200 aniversario de Tudela entre el 17 de Mayo y el 30 de Junio del presente año, la Corporación, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado en las condiciones que el Sr. Alcalde de Tudela indica en su escrito.

3º.- RECURSOS DE REPOSICION CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANISTICO DE LAS UE. 3 – UE 4.A y UE 4.B

Vistos dos recursos de reposición interpuestos por D. Ramiro García Jaurrieta y D. Agustín Gil Gil el primero y por D. Fernando Escalera en nombre de Promociones ESDICER el segundo.

En ambos se solicita una reunión propiciada por este Ayuntamiento con asistencia de todos los implicados de las tres unidades de ejecución para llegar a una solución concreta y reparto equitativo de las cargas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda estimar los recursos presentados y citar a las partes implicadas a una reunión en el Ayuntamiento a la brevedad posible.

4º.- NOMBRAMIENTO DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO

Vista el acta del Tribunal calificador de las pruebas del concurso oposición restringida para la provisión de un puesto de encargado de mantenimiento, en la que se propone el nombramiento del único candidato presentado, D. José Ignacio Abaurrea Leoz, por haber superado las pruebas.

D^a. Eva María Gorri del Grupo de U.P.N. manifiesta que su grupo siempre ha mostrado su disconformidad con la inclusión de este puesto en la plantilla orgánica.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ha considerado necesario y de ahí que se incluyera en la plantilla correspondiente.

D. José Ramón Algarra dice que, a su juicio, parece que ese puesto ya estaba asignado con antelación.

Consecuentemente con la propuesta del Tribunal, la Corporación acuerda nombrar a Don José Ignacio Abaurrea Leoz para el puesto de encargado de mantenimiento.

5º.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MIKEL RIPODAS

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que, ante la demanda presentada por D. Mikel Rípodas por despido improcedente y ante la urgencia en comparecer, dictó la resolución 04/2002 de 8 de Enero por la que dispuso encargar la defensa letrada y la representación procesal al letrado D. José María San Martín Sánchez.

En dicho pleito se ha dictado sentencia favorable al Ayuntamiento aunque se ha anunciado la interposición de recurso ante la Sala.

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

6º.- COMPRA DE SOLAR ANEXO AL AYUNTAMIENTO

Visto escrito de D. Luis y D. Jesús Uriz Ochoa en que ofertan en venta al Ayuntamiento un solar de su propiedad anexo a la casa Consistorial señalado con el número 720 del polígono 16, con una superficie, en cédula parcelaria de 185 metros cuadrados, al precio de 9.500.000,- pesetas equivalentes a 57.096,15 Euros.

Los presentes conocen la parcela y sus condiciones por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda adquirir el solar de referencia con cargo a la partida del fondo municipal del suelo.

7º.- DESAFECTACION DE TERRENOS COMUNALES PARA SU GRAVAMEN POR PASO DE LINEA ELECTRICA Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA FINCA "LA PARRALLA"

A.- De orden de la presidencia se da lectura al informe del Secretario del tenor literal siguiente:

"Iberdrola Distribución Eléctrica S.A. presenta para su tramitación y autorización proyecto de línea eléctrica aérea de 13,2 KV para acometida a Bodegas Villavieja S.A. en el paraje corraliza La Parralla del término municipal de Olite.

Los apoyos de dicha línea se proyectan en su mayor parte sobre diversas parcelas comunales.



Handwritten signature and official seal of the Ayuntamiento de Olite. The seal is circular and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE' and 'CABEZA DE VERDAD' around a central emblem.

Será preciso tramitar expediente de desafectación de las parcelas comunales afectadas.

El procedimiento de desafectación para la cesión de uso o gravamen de las parcelas comunales debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 143, 149 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Requiere acuerdo inicial favorable del Ayuntamiento aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, anuncio y exposición pública en el B.O.N. y en el tablón municipal por espacio de un mes, resolución de reclamaciones mediante acuerdo de mayoría absoluta y remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación. El acuerdo inicial pasará a definitivo si no se formulan alegaciones o reclamaciones.

En el acuerdo de desafectación de los bienes comunales se debe establecer la reversión de los mismos para el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que los motivaron o las condiciones a que se sujetaron”.

B.- Asimismo por cuanto se refiere a la instalación de una red de abastecimiento de agua, el informe es como sigue:

“Se presenta en este Ayuntamiento un proyecto de Ramal de abastecimiento desde el depósito de aguas de Pitillas a Bodegas Villavieja en el paraje La Parralla de Olite.

Dicho ramal atraviesa distintas parcelas comunales desde el mismo depósito de Pitillas junto al que se construye una caseta de bombeo y, en su recorrido, prevé la instalación de cinco arquetas de 1,50 por 1,50 metros.

Será necesario tramitar expediente de desafectación de las parcelas comunales que deberá ser resuelto por el Gobierno de Navarra.

El procedimiento de desafectación para la cesión de uso o gravamen de parcelas comunales viene establecido en el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 143, 149 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y requiere acuerdo inicial favorable del Ayuntamiento aprobado por la mayoría absoluta de sus miembros, anuncio y exposición pública por el plazo de un mes en el B.O.N. y en el tablón de anuncios municipal, resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta y remisión al Gobierno de Navarra para su aprobación. El acuerdo inicial pasa a definitivo si no se formulan alegaciones o reclamaciones.

En el acuerdo de desafectación de bienes comunales debe establecerse la reversión de los mismos para el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que los motivaron o las condiciones a que se sujetaron”.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:



- a) Aprobar inicialmente la desafectación, para su posterior gravamen, de las parcelas comunales que figuran en los proyectos presentados y conforme al procedimiento señalado.
- b) Comunicar a Bodegas Villavieja S.A., la conveniencia de que ambos proyectos coincidan en su trazado por el señalado para la línea eléctrica y lo más próximo posible al camino llamado de Baretón puesto que es el que menos perjudica al comunal.
- c) Durante el periodo de exposición pública y antes de que el acuerdo pase a definitivo se determinará el canon anual que se impondrá por el paso de la red de abastecimiento.
- d) Las parcelas comunales afectadas quedarán libres de dicha afección en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que la han motivado o las condiciones a que se sujetan.

8º.- EXPEDIENTE DE RUINA DE EDIFICIO

Visto el expediente de declaración de ruina del edificio sito en Plaza de la Cantarería nº 6 y Rúa de Villavieja 8 incoado a petición de Doña Carmen Azpíroz Eraso.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. Santiago Suescun Gabari que alega que el lugar ocupado por su vivienda, en el edificio de referencia, no presenta la misma situación de ruina que el resto del edificio, avalado por informe del Arquitecto D. Juan José Sagües del Castillo.

Vistos los informes de los técnicos municipales en el sentido de que el edificio en cuestión presenta un estado generalizado de ruina prevista en el artículo 226.2 de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aunque tratándose de un edificio catalogado en las NN.SS. de Planeamiento de Olite, debe pronunciarse al respecto la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, cuyo informe es vinculante.

Visto el citado informe de la Institución Príncipe de Viana en el sentido de que no existe inconveniente en autorizar la descatalogación del inmueble, aunque para la tramitación del expediente de demolición deberá presentarse, a dicha Institución, el proyecto de derribo que incluirá reportaje fotográfico del inmueble a demoler, planos del estado actual de las fachadas y el anteproyecto del nuevo edificio.



Considerando que de los informes técnicos se desprende que parte del edificio ocupada por la vivienda de D. Santiago Suescun Gabari se sustenta sobre elementos estructurales del inmueble cuya declaración de ruina se solicita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley Foral 10/94 antes citada y demás de general aplicación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Declarar la situación de ruina del edificio señalado con el número 6 de la Plaza de la Cantarería y 8 de la Rúa de Villavieja incoado a petición de D^a. Carmen Azpíroz Eraso dando traslado a las partes del presente acuerdo y de los informes técnicos que obran en el expediente.

b) La promotora deberá presentar para su remisión a la Institución Príncipe de Viana y su posterior autorización del expediente de demolición, un proyecto de derribo que incluirá un reportaje fotográfico del inmueble a demoler, planos del estado actual de las fachadas y anteproyecto del nuevo edificio.

c) Se recomienda la recogida de materiales de interés, como arcos y piedra tallada para su integración en el nuevo edificio.

9º.- INSTRUMENTOS URBANISTICOS DIVERSOS

A.- Reparcelación de la UE 13. Visto el documento de la Junta de Compensación de la UE 13 de modificación del proyecto de reparcelación de dicha unidad relativo a la adjudicación de dos de las parcelas resultantes acordado por dicha Junta, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar dicha modificación.

B.- La Feria. En la sesión del Pleno de la Corporación de 29 de Noviembre de 2001 se adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. en el paraje de La Feria, promovido por los propietarios de las fincas incluidas en el mismo y se indicó que no se había presentado alegación alguna, acuerdo que fue publicado en el B.O.N. nº. 9 de 21 de Enero de 2002.

Evidentemente y conforme a lo establecido en el capítulo VII de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo dicho acuerdo es erróneo y la aprobación debe ser provisional, puesto que la definitiva es competencia del Consejero correspondiente del Gobierno de Navarra.

Por otra parte si que se presentó una alegación por la Mancomunidad de Mairaga que es preciso valorar.

En consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las NN.SS. en el paraje de La Feria promovida por los propietarios de fincas en la misma, publicando en el B.O.N. la correspondiente rectificación.



b) Estimar la alegación presentada por la Mancomunidad de Mairaga aunque matizando la misma en el sentido de que la conducción de aguas pluviales hasta el río no es posible imputarla a una sola unidad y debiera ser asumida por la propia Mancomunidad.

C.- Estudio de Detalle. Visto el Estudio de Detalle en la Subárea 1 de la A.P.A. 4 promovido por Juan Alberto Goya Escudero e Inmaculada Ibero Garde y el informe técnico al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo inicialmente y someterlo a exposición pública reglamentaria.

10º.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA

La Sra. Alcaldesa informa a los reunidos del acuerdo del Gobierno de Navarra de 26 de Diciembre de 2001 por el que se aprueba el expediente del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la ampliación del polígono industrial La Nava en los términos de Tafalla y Olite, resolviendo las alegaciones presentadas al mismo.

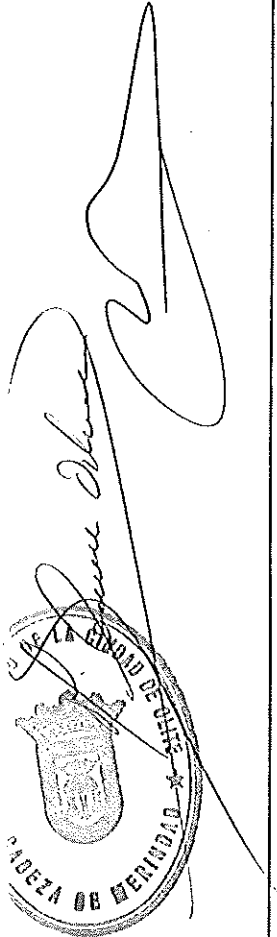
11º.- ASUNTO DE URGENCIA, MUJERES AFGANAS

Dª. Mª. Pilar Sánchez Ongay presenta para su debate una declaración institucional sobre la situación de la mujer en Afganistán, cuya urgencia es aprobada por unanimidad de la Corporación y que dice:

"Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo la situación sigue siendo difícil y todavía lo es más para las mujeres.

Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la situación de las mujeres, garantizarles su derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su imagen y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, sin embargo estas propuestas están todavía muy lejos de las mujeres afganas.

En Afganistán la democracia no será posible sin las mujeres ni tampoco será posible el desarrollo económico y social y sobre todo no podemos hablar del cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.



La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán y debe ayudar no solo a la reconstrucción económica sino también al avance social, político y cultural. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres y su derecho a ser respetadas en un entorno de igualdad.

Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de Diciembre de 2001 una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán que, entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible, medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El Pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán aprobada el 13 de Diciembre de 2001 y fundamentalmente en los apartados relativos a:

La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.

La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25% a un 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.

El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.

Además este Ayuntamiento se compromete a la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas y en defensa de sus derechos fundamentales”.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta.

12º.- ASUNTO URGENTE SOBRE TERRORISMO

Por la presidencia se propone la inclusión, por el procedimiento de urgencia de un escrito de condena del terrorismo, urgencia que es aprobada por unanimidad cuyo texto dice:

“El Pleno del Ayuntamiento de Olite, ante el atentado sufrido por el dirigente de las juventudes socialistas de Euskadi D. Eduardo Madina quiere manifestar:



La condena sin paliativos del uso del terror y la violencia para callar a aquellas personas que creen en la libertad y la defienden utilizando la fuerza de la palabra y su militancia en organizaciones democráticas como única arma.

La firme exigencia a la organización terrorista ETA de que deje de matar, mutilar, extorsionar y amenazar, actitudes que ponen en grave riesgo la convivencia pacífica en Navarra y Euskadi.

Pedir a Batasuna que condene este atentado y colabore para que ETA deje de utilizar la violencia y defienda sus aspiraciones políticas en las instituciones.

Mostrar nuestra solidaridad a las juventudes del P.S.E. y manifestar nuestro apoyo a todos los jóvenes que trabajan por un mundo sin violencia, más justo y tolerante".

A petición del Grupo Municipal de U.P.N. se somete la propuesta a votación nominal que resulta como sigue: M^a. Pilar Sánchez SI, Eva M^a. Gorri SI, J. Ángel Egea ABSTENCION, Rafael Alfaro SI, M^a. José Echeverría SI, J. Ramón Algarra SI, David Palacios SI, Onofre Ardanaz SI, Osmundo García SI, M^a. Carmen Ochoa SI, por lo que con nueve votos a favor y una abstención, es aprobada la propuesta.

13º.- ASUNTO URGENTE SOBRE TERRORISMO

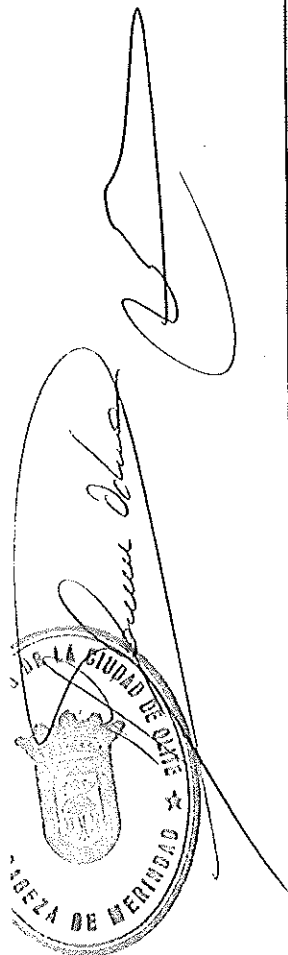
D^a. Eva M^a. Gorri anuncia que el grupo de U.P.N. quiere presentar para su debate por el procedimiento de urgencia de una propuesta de condena del terrorismo, propuesta cuya urgencia que es aprobada por unanimidad de la Corporación y dice textualmente:

"El Grupo Municipal de U.P.N. en Olite, ante el reciente y brutal atentado del complejo terrorista ETA, quiere, uniéndose al P.S.N. expresar nuestro más firme rechazo a este nuevo intento de violación del principal derecho de las personas.

Nos sentimos en la obligación de condenar este hecho, ya que de no hacerlo así, seríamos cómplices de quienes han cometido el acto terrorista.

Es por ello por lo que enviamos todo nuestro apoyo y solidaridad a Eduardo Madina, su familia, amigos y en general a todo el Partido Socialista".

Pide se someta a votación nominal, que registra el resultado siguiente:



M^a. Pilar Sánchez SI, Eva M^a. Gorri SI, J. Ángel Egea ABSTENCION, Rafael Alfaro SI, M^a. José Echeverría SI, J. Ramón Algarra SI, David Palacios SI, Onofre Ardanaz SI, Osmundo García SI, M^a. Carmen Ochoa SI, por lo que por nueve votos a favor y una abstención, queda aprobada la propuesta.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Eva M^a. Gorri pregunta sobre el futuro de la zona azul en Olite, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que en julio termina el contrato de explotación por la empresa y será el momento de no renovarlo.

D. Onofre Ardanaz pregunta sobre la reposición del crucero de la Plaza de S. Antón, informando la Sra. Alcaldesa que se está realizando una nueva cruz en el taller de cantería.

D. David Palacios ruega se regulen adecuadamente las zonas de raya amarilla en la localidad.

D. J. Ramón Algarra pregunta por la provisión del puesto de conserje del Colegio a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que se ha llevado a cabo a través de una lista del INEM resultante de unas pruebas realizadas para el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para puestos de conserje. De cualquier modo la contratación es temporal hasta fin de curso.

NOTA: En este momento, siendo las veinte horas y con autorización de la presidencia se ausenta D^a. M^a. José Echeverría.

D^a. Eva M^a. Gorri pregunta por una convocatoria de conserje para la Casa de Cultura, contestando la Sra. Alcaldesa que ha sido responsabilidad exclusivamente suya para cubrir una emergencia puntual pero que ya ha sido desconvocada para hacerlo reglamentariamente.

D^a. Eva M^a. Gorri ruega se limpien las galerías de la plaza de S. Antón.

D. David Palacios pregunta sobre las gestiones para la compra de la corraliza de Berico indicando la Sra. Alcaldesa que se ha remitido al Presidente de la Fundación Berico la documentación que solicitó y aun no se tiene noticia al respecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veinte quince horas de la que se extiende la presente acta en cinco folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47754, 47755, 47756, 47757 y 47758 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, de que doy fe.-